



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se reciben comunicaciones radicadas por el BANCO DE OCCIDENTE, mediante correo electrónico los días 19 y 23 de julio de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 23 de julio de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOMULFONCES
DEMANDADOS:	EDGAR CHINCHILLA PEÑA RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ PINEDA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 609
RADICADO:	680014189001-2020-00114-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Observa el Despacho que el BANCO DE OCCIDENTE, dio estricto cumplimiento a lo ordenado por este Despacho informando que el demandando EDGAR CHINCHILLA PEÑA, no posee vinculo comercial vigente con dicha entidad, así como tampoco el ejecutado RAFAEL ANTONIO RODRÍGUEZ PINEDA, razón por la cual no puede ser efectuada la medida cautelar decretada por este Estrado judicial;

Por lo brevemente expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, lo informado por el BANCO DE OCCIDENTE, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 28** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **27 DE JULIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Código de verificación: **a65f53999aefc6b508dd5516ea53ba768fc7fd7b7a03c28420a963d0c99bc050**
Documento generado en 24/07/2021 01:02:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>